



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 10 de julio de 2024

ACTA N°22

RES. N° 1496/024

Exp. 2024-25-1-001693 c/2024-25-1-001692

Mm/dbh/pm/sg

VISTO: la solicitud formulada por la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) respecto de la quinta edición de la *“Noche Iberoamericana de los y las Investigadores/as”*;

RESULTANDO: I) que por Resolución N°1429/024 de fecha 15 de mayo de 2024 el Consejo Directivo Central dispuso declarar de interés educativo el referido evento, así como también designó a representantes de cada uno de los subsistemas a fin de coordinar las actividades dentro de este marco;

II) que dado el valor educativo de las propuestas, entienden relevante la articulación con la Administración a los efectos de la coordinación de salidas didácticas de estudiantes de las Direcciones Generales de Educación a las actividades que se organicen, así como desarrollar propuestas en las instituciones educativas;

III) que desde la OEI existe la posibilidad de afrontar los costos de traslados de los estudiantes;

IV) que efectúan un listado preliminar de las actividades que tendrán lugar el día 27 de setiembre para su evaluación en la participación de estudiantes de centros educativos:

-Actividad de lanzamiento en Montevideo. Público objetivo: hasta 200 jóvenes;

-1 actividad para primera infancia en Montevideo. Hasta 200 niños entre 5 y 7 años;

-3 actividades para escuela en Montevideo. 30 estudiantes de cada una.

-3 actividades para liceo y UTU en Montevideo. Hasta 30 estudiantes en cada una;

-1 actividad para escuela en Maldonado. Hasta 30 estudiantes;

-2 actividades en Rocha para escuela. Hasta 80 estudiantes en cada una;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección de Relaciones Internacionales y Cooperación expresa que la participación de la Administración en el año 2023 involucró a estudiantes y docentes de los departamentos de Cerro Largo, Montevideo, Paysandú, Maldonado, Canelones, Colonia, Rocha, Lavalleja, Soriano, Flores, Rivera y Artigas;

II) que las solicitudes formuladas se enmarcan en el objetivo de cooperar en el desarrollo de las actividades entre ambos organismos, plasmado en el Memorándum de Entendimiento vigente hasta el año 2025;

III) que la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas, atento a que el evento se realiza en el marco del Memorándum de Entendimiento firmado entre las partes, recomienda acceder a lo petitionado;

IV) que la Unidad Letrada indica que desde el punto de vista jurídico no existen objeciones que formular, elevando la Asesoría Letrada las actuaciones a consideración del Consejo Directivo Central;

V) que en virtud de que el objetivo de las actividades respectivas es promover el interés de niños y jóvenes en el estudio de la ciencia y la investigación y construir capacidades tecnológicas y redes académicas y de innovación, se estima pertinente acceder a lo solicitado por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura en Uruguay;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Encomendar a las Direcciones Generales de Educación Inicial y Primaria, Secundaria y Técnico Profesional la realización de acciones que promuevan la participación de alumnos y docentes en las actividades previstas en el citado evento.

2) Autorizar a que miembros de la OEI puedan ingresar a los centros educativos que participen en las actividades, previa coordinación con las respectivas Direcciones.



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Comuníquese a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura en Uruguay, a las Direcciones Generales de Educación Inicial y Primaria, Secundaria y Técnico Profesional, a la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas, a las Direcciones de Comunicación Institucional y de Relaciones Internacionales y Cooperación y a la Asesoría Letrada. Cumplido, archívese sin perjuicio.

Dra. Isabel Solís Pressa
Secretaria Administrativa
ANEP - CODICEN

Dra. Virginia Cáceres Batalla
Presidenta
ANEP - CODICEN